

BUENAS PRÁCTICAS EN LA COORDINACIÓN DE FUTUDIS Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS



Las entidades prestadoras de servicios designarán quién es la persona de referencia de cada persona con discapacidad en cuestiones relativas a sus apoyos a la capacidad jurídica. A esa persona se le enviará el Auto de resolución de los apoyos.

Estas buenas prácticas han sido elaboradas por un equipo de profesionales de las entidades miembro de Plena inclusión Castilla y León que trabajan en este ámbito.

Área económica



- **Tener una reunión al año** entre el referente de la entidad de apoyos a la capacidad jurídica y el referente de la entidad prestadora de servicios para actualizar la situación económica de la persona.
- **Llevar dinero de bolsillo y la documentación** siempre que las personas salgan a hacer gestiones (médicas, juzgado...) para hacer frente a posibles gastos (autobús, taxi, café, bocadillo, revista...).
- **Buscar soluciones creativas ante la falta de dinero.** Pensar en un tipo de pago a plazos, becas, economía compartida entre usuarios y las entidades prestadoras de servicios para que las personas que no tienen recursos económicos puedan participar en las actividades como el resto.
- **Fomentar que las personas vivan en el centro o en zonas** con recursos de ocio y otro tipo de actividades para no añadir el coste de transporte o el acompañamiento para su disfrute.



Área sanitaria

Compartir la información entre los referentes de sendas entidades de porque se va al médico y de los cambios sanitarios que se produzcan tras esa visita, cambios en medicación.



Relaciones de pareja

Apoyar a las relaciones de pareja desde la entidad prestadora de servicios, como un ámbito más de la vida de las personas.



Preparación al descanso eterno

Promover que las personas con discapacidad hagan el **testamento vital**, para poder dar respuesta a sus preferencias al final de la vida.



Derechos de imagen

Respetar la decisión de la persona sobre su imagen. El uso de la imagen es un derecho personalísimo, por ello decide la persona. Para poder actuar según los gustos e intereses de la persona, cuando existen limitaciones en la comunicación facilita poder contar con el “traductor vital” que traslada lo que la persona puede desear o sentir.